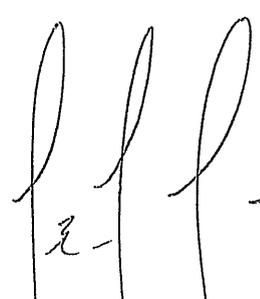
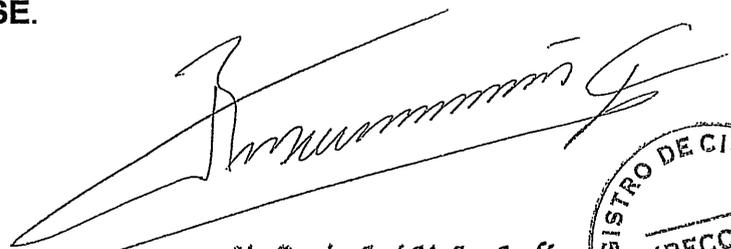


Tribunal Supremo Electoral

Partidos Políticos; 66, 67, 70, 71 y 72 del Código Procesal Civil y Mercantil; 141, 142 y 143 de la Ley del Organismo Judicial; 1, 2, 3 y 4 de la Ley de lo Contencioso Administrativo. **POR TANTO: LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS**, con base en lo considerado, leyes citadas y en acatamiento a lo ordenado por el por el Juez "A" del Juzgado Séptimo Pluripersonal de Primera Instancia Penal, Narcoactividad y Delitos Contra el Ambiente del Departamento de Guatemala, **RESUELVE: I. SUSPENDER PROVISIONALMENTE** la inscripción de persona jurídica del Comité para la constitución del partido político Movimiento Semilla y del partido político Movimiento Semilla. **II.** Remítase copia de la presente resolución a: Secretaría General; Departamento de Organizaciones Políticas; Dirección Electoral; Inspección General; Unidad especializa de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos; y, a la Unidad Especializada sobre de Medios Comunicación y Estudios de Opinión, para los efectos que en derecho corresponda. **NOTIFÍQUESE.**


Sergio Estuardo Jiménez Rivera
SECRETARIO
REGISTRO DE CIUDADANOS
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL





Lic. Ramiro José Muñoz Jordán
DIRECTOR
REGISTRO DE CIUDADANOS
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

